Outlook

Radicación documentos

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Mar 9/09/2025 11:29
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Alexander Colorado Pérez <alexander_colorado@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (492 KB)
OF-13-SISBA-Consideraciones prórroga Campamento.pdf;


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 09-sep-2025 12:22 PM Pág: 1
Anexos: 2 PAGINA
180-COE2509-32528
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Nilson Alberto Rincón Correa

Buenos días,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2412-127

Cordialmente,

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar
Ingeniera Ambiental
(604) 4801300 Ext 117
daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-13-SISBA-Campamento

Medellín, 09 sep. de 2025

Doctor
Cristian Andrés Agudelo Posada
Alcalde Municipal
Campamento

Referencia: Contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto: Consideraciones de la solicitud de prórroga del convenio 040-COV2412-127.

Respetado alcalde Agudelo,

Con el objetivo de ejecutar las actividades propias de la interventoría al convenio de la referencia, luego de revisar la solicitud de prorroga presentada por el municipio determinamos las siguientes consideraciones:

Consideraciones de interventoría.

De acuerdo con la información presentada por el municipio, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución del Convenio, la interventoría, fundamenta la solicitud otrosí de prórroga del tiempo de ejecución en situaciones de aspectos administrativos contractuales y demoras en la entrega de la información, los que ha impactado el ritmo de ejecución de las actividades pactadas

Que dentro del proceso de ejecución se presentaron demoras administrativas y contractuales, derivadas del cambio de vigencia fiscal del año 2024 al 2025, lo cual incidió directamente en los tiempos de contratación y en la oportunidad de inicio de actividades en campo.

Que adicionalmente, se evidenciaron retrasos en el proceso de aseguramiento de la calidad, debido a la revisión y análisis de los diseños de los sistemas por parte de la supervisión y/o interventoría, así como a la programación de la visita a fábrica para avalar la instalación, según lo comunicado oficialmente mediante radicado No. 180-COE2506-21751 del 19 de junio de 2025 por el Municipio de Campamento a Corantioquia, en el cual se remiten las especificaciones técnicas del sistema séptico integrado con filtro anaerobio de flujo ascendente; Cabe de resaltar que a la fecha de dicha entrega la interventoría no tenía vínculo con los convenios, sin embargo, una vez recibida las fichas técnicas de los

pozos sépticos por parte de AMUNORMA el día 21 de agosto de 2025, se procede con la revisión y aprobación de las mismas, dando respuesta mediante el oficio OF-08-SISBA-Campamento el día 22 de agosto de 2025.

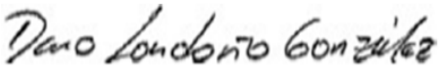
Que, a la fecha, la empresa contratista del municipio avanza en el proceso de instalación de los diez (10) primeros sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales, siendo necesario contar con tiempo adicional para garantizar la correcta culminación de todas las actividades programadas en el marco del convenio.

Que la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, remitió el Oficio No. OF-07-SISBA-Campamento del 15 de agosto de 2025, mediante el cual se alertó sobre la proximidad de la fecha de terminación del convenio, inicialmente prevista para el 27 de septiembre de 2025.

Que, dadas las circunstancias expuestas, se considera técnicamente y administrativamente procedente autorizar una adición de tiempo de tres (3) meses al plazo del convenio, extendiendo su vigencia hasta el 27 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la culminación satisfactoria de las actividades programadas, asegurar la adecuada disposición de las aguas residuales domésticas y garantizar el cumplimiento de los objetivos de mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria.

Agradecemos su atención a este requerimiento, podrá enviar la información al correo electrónico consorcio.sisba@gmail.com.

Atentamente,



DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría
Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia: Carlos Andrés Guzmán Monsalve – Umata Campamento
Ingeniera Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DSUR